



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
V REGION**

0000002527

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO,

02 NOV. 2011

**VISTOS:**

La Carta Solicitud de la Congregación Asamblea de Dios de Chile, de fecha 18 de Octubre del 2011, solicitando transporte municipal, para concurrir los días Lunes 31 de Octubre de 2011 y Martes 01 de Noviembre de 2011, a Olmué, cuya finalidad, es trasladar a los integrantes de la Agrupación, a participar de una actividad religiosa a realizarse en dicha localidad.

Que el vehículo municipal Bus N°4 Patente BSRD-74, no tiene asignado para los días Lunes 31 de Octubre 2011 y Martes 01 de Noviembre de 2011, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus N°4 Patente BSRD-74.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICÉSE**, al vehículo municipal Bus N°4 Patente BSRD-74, para concurrir los días Lunes 31 de Octubre de 2011 y Martes 01 de Noviembre de 2011, a Olmué, para trasladar a Integrantes de la Congregación Asamblea de Dios de Chile, a participar de una actividad religiosa en dicha localidad; y para su transporte de regreso a la comuna.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**DISTRIBUCIÓN:**

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. administración Municipal
4. Dirección de Control
5. Dirección de Finanzas
6. Asesoría Jurídica
7. Dirección de Transito
8. Movilización

JVZ/YGS/BR/mella (DECRETOS 2011)

